

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE ATIENDA DE MANERA PERSONAL A LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DE MÉXICO, GARANTIZANDO PLENAMENTE SU DERECHO DE AUDIENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUSTICIA SOCIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:

El suscrito, diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda de manera personal a las maestras y los maestros de México, garantizando plenamente su derecho de audiencia previsto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y disponga lo conducente para dar atención oportuna y efectiva a sus demandas legítimas, en estricto apego a los principios de legalidad, justicia social y respeto a los derechos laborales*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se exhorta de manera respetuosa en la forma, al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que atienda de manera personal, directa e inmediata a las maestras y los maestros de México, garantizando su derecho de audiencia consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las maestras y los maestros de México solicitan derogar la Ley del ISSSTE que eliminó la pensión digna y solidaria, sustituyéndola por un sistema de cuentas individuales que precariza la jubilación y vulnera el futuro de las maestras y los maestros.

Hay que decirlo con claridad, el magisterio no está en contra de ningún gobierno, lo que solicita es que se garanticen plenamente sus derechos laborales, pues la Ley del ISSSTE vigente afecta de manera directa a las maestras y los maestros de México.

Con dicha ley, ya no existe una pensión vitalicia garantizada. Se eliminó la seguridad social integral para las y los trabajadores y sus derechohabientes. Se impuso un sistema de cuentas individuales en el que cada trabajador debe financiar su propia jubilación.

Esto significa que la pensión se agota cuando se terminan los ahorros. Es decir, se condena a las y los trabajadores a la incertidumbre en la etapa más vulnerable de su vida. Además, bajo este esquema, no se garantiza aguinaldo para las personas jubiladas, no se aseguran servicios médicos dignos en el retiro.

El ahorro de toda una vida queda en manos de las AFORES, entidades privadas que administran recursos de los trabajadores, hay que señalarlo con toda claridad, ese dinero es invertido por instituciones financieras que generan ganancias para los bancos, no necesariamente para las y los trabajadores.

Más aún, existe un riesgo real, si la institución financiera enfrenta problemas o quiebra, el patrimonio del trabajador queda expuesto. Por eso, hoy el magisterio está en las calles, no por interés político, sino por una exigencia legítima, recuperar su derecho a una jubilación digna.

Si bien la Ley del ISSSTE fue aprobada en el periodo del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, hoy el magisterio ve una esperanza de diálogo y atención oportuna para que su pensión realmente garantice una jubilación digna.

El abrir una mesa de diálogo directa con el magisterio genera la oportunidad de buscar alternativas que no vulneren los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, quienes, con esfuerzo, vocación y compromiso, han sostenido la educación del país.

Las maestras y los maestros son héroes de la educación. Son quienes han evitado que miles de jóvenes sean reclutados por el crimen organizado. Son quienes dejan a sus familias para ir a comunidades lejanas. Son quienes arriesgan su vida por educar.

La demanda principal del magisterio es que se derogue la Ley del ISSSTE y se busque un mecanismo diverso a la USICAMM.

La reforma al artículo 3° constitucional, aprobada en el sexenio anterior, dio origen a la Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria del artículo 3° en materia de Mejora Continua, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Manual de Organización de la USICAMM.

Este sistema ha generado inconformidad al no garantizar condiciones justas para el desarrollo profesional docente.

El diálogo tiene que ser permanente y directo, siempre escuchando a las maestras y los maestros de México, quienes realizan su labor en condiciones que pueden mejorar, con salarios que no corresponden a la enorme responsabilidad que tienen, educar a las niñas, niños y jóvenes de este país.

Como parte del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, se han planteado doce ejes estratégicos para el desarrollo del Estado, pero hay tres que son fundamentales, seguridad, educación y juventud. Por ello, en el caso de Michoacán y por las particularidades en temas de seguridad pública, se debe contemplar en los rubros antes referidos al magisterio, además de que se considere la posibilidad de la federalización total de la nómina de las maestras y los maestros en Michoacán.

No se debe seguir con dos sistemas paralelos, cuando ambos hacen el mismo trabajo y tienen la misma responsabilidad, sin embargo, los docentes estatales reciben un salario menor que los docentes federales.

Las maestras y los maestros de México deben ser escuchados, la sociedad y el gobierno deben seguir coadyuvando para un mejor país. Recordemos que la paz se construye dentro del núcleo familiar y se refuerza en las aulas.

Por ello, lo digo con claridad, larga vida a la lucha sindical, porque ha sido el instrumento histórico para conquistar derechos y dignidad para las y los trabajadores de México.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, para quedar como se establece en el siguiente

ACUERDO

Único. Propuesta de Acuerdo por el que se Exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda de manera personal a las maestras y los maestros de México, garantizando plenamente su derecho de audiencia previsto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y disponga lo conducente para dar atención oportuna y efectiva a sus demandas legítimas, en estricto apego a los principios de legalidad, justicia social y respeto a los derechos laborales.

Atentamente

Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla



www.congresomich.gob.mx